



**SUBDIRECCION JURIDICA
DEPARTAMENTO JURIDICO
EGE.bss.**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA N° 03676, 04 JUL 2011

SANTIAGO,

VISTOS:

- a) La presentación de don(a) **JUAN OSVALDO FERNANDEZ GALLARDO**, de fecha 20 de Junio de 2011, mediante la cual, en virtud de haberse dado cumplimiento a las obligaciones contraídas, solicita el alzamiento de la hipoteca de segundo grado y de la prohibición de gravar y enajenar que afectan al inmueble ubicado en la Comuna de Santiago, [redacted], constituidas en favor del SERVIU Metropolitano para garantizar la reinversión de los dineros entregados en mutuo, por su empleador **DESIDERIO KNOPP FISCHER** que, en su oportunidad, éste imputó al pago del impuesto habitacional cinco por ciento, según da cuenta la escritura de fecha 08 de Agosto de 1979, protocolizada la Notaría de Santiago, de don José Valdivieso Muñoz, cuyas inscripciones se practicaron respectivamente a fs. **8952 N° 10.784** y de fs. **5232 N° 10.405** ambas del año **1979**, de los Registros respectivos del Conservador de Bienes Raíces de **Santiago**.
- b) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.
- c) El D.L. N° 1305, de 1975, la Ley N° 18.591, el D.S. 355, (V. y U.), de 1976, la Resolución N° 81 (V. y U.), de 1993, y Resolución Exenta N° 5696, de 03.09.08, de la Dirección del SERVIU Metropolitano, dicto la siguiente:

RESOLUCION

- 1.- Autorizase la cancelación y alzamiento de la hipoteca y prohibición de gravar y enajenar que afectan al inmueble singularizado en la letra a) de la parte considerativa de la presente Resolución.
- 2.- Procédase por el Departamento Jurídico a extender la correspondiente escritura de cancelación y alzamiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,



DISTRIBUCION: Destinatario - Subdirección Jurídica - Departamento Jurídico - Depto. Adm. y Normaliz. Deudas - Ministro de Fe - Oficina de Partes - Archivo.

110 JUL 2011



**THEA GIGLIO VON MAYENBERGER
MINISTRO DE FE**

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO
Serrano 45 y Arturo Prat 48, Santiago. Fono (02) 782 09 00
www.serviurm.cl